

**RESOLUCIÓN N°000669**  
**Julio 31 de 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2020” DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DURANTE LA VIGENCIA 2020”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**, en atención al artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1.996, la Ley 1474 de 2011, Decreto con Fuerza de Ley 019 de 2012, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las otorgadas en los literales a), b) y c) del artículo 24 del Estatuto General, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Tecnológico Metropolitano para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2020 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.
2. Que el Plan Anual de Adquisiciones se adoptó a través de la Resolución No.000062 del 30 de enero de 2020, modificada a través de la Resolución No.00426 del 30 de abril de la presente anualidad.

Parágrafo. En dicho acto administrativo se indicó que este podría ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Instituto Tecnológico Metropolitano para la vigencia 2020 y tendrá un plan de gastos mensual para efectos de controlar las adquisiciones de bienes, obras y servicios de conformidad con el Programa Anualizado de Caja, PAC.

3. Que de conformidad con la necesidad de bienes, obras y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Tecnológico Metropolitano, es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Metropolitano para la vigencia 2020.
4. Que en mérito de lo expuesto el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones comprendida entre el 1 enero al 31 de diciembre de 2020 por la suma de total de **VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M.L. (\$21,134,964,060).**

**ARTÍCULO 2º.** Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones en la página Web institucional [www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co), dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y en el sistema electrónico de Contratación Publica-Secop

**ARTICULO 3º** El Plan de Adquisiciones estará acorde con la ejecución Presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes.


**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día a los (31) días del mes de julio del dos mil veinte (2020)



JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA



Proyectó: DIEGO LÓPEZ SUÁREZ  
Aprobó: ASESORES RECTORÍA



Revisó: ELIZABETH CRISTINA GONZALEZ CANO



Aprobó: CARLOS MARIO TORO OROZCO